

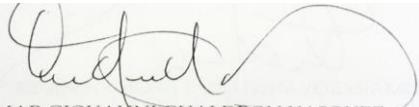


**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

Proceso : VERBAL - REIVINDICATORIO.
Radicado : 2017-00092-00.
Demandante : **DOITER DE JESUS GIRALDO SERNA.**
Demandado : **WCARLOS ANDRES COBO ROJAS Y OTRO.**

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Provea.

Bucaramanga Sder., 12 de julio de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de colaboración al cumplimiento de fallo de tutela, presentada a este Despacho por el Dr. CARLOS ALBERTO MARIN, Magistrado y Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, este Juzgador a efectos de mejor proveer y resolver de fondo la solicitud, dispone REQUERIR a la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA NO. 1 DE BUCARAMANGA, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibido de la correspondiente comunicación, informe a este Despacho Judicial, con respecto al diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 044 de fecha 18 de mayo de 2021, a efectos que se practique la restitución del bien inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 30-43 de Bucaramanga, con matrícula inmobiliaria 300-53895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, informando si ya fue fijada fecha y hora para su práctica.

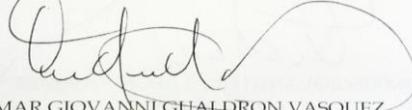
Por Secretaría, librese el oficio respectivo y comuníquese por medios electrónicos.

NOTIFIQUESE.

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.